



deliberar sobre em. obediencia, y en efecto en  
 los q. se hallan remidos combien en  
 q. no se haga alienacion de los artículos  
 puestos en la expresada Jta. Asi lo  
 acordaron y firman los q. concurrieron  
 en Yala y Jto. veinte de Agosto de mil  
 ochocientos. Por fe y q. acordaron se con-  
 sidera para presentarse en el Juzgado de los de-  
 nunciados de Yala y Jto. q. se conceda al pte. q.  
 se le conceda la pte. q. se le conceda la pte. q.  
 se le conceda la pte. q. se le conceda la pte. q.

*Antonio* Juan y Campos  
*Antonio* Palaz

*Antonio* Navarrete  
*Antonio* Muñoz

A ruego de Manuel Gomez  
*Antonio* Muñoz

*Antonio* Lorenzo

Por contribucion de Pedro Castillo  
*Antonio* Lorenzo

*Josef* Pabre  
 Don Dona Maria  
 y el nro

Caro del mto  
 Amine

Gen. An. Garcia  
 y Palaz

